

RESOLUCION No. 02 Q.IJ.

45 24

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEQUITO

33

CONSIDERANDO.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras publicas de fusion por absorcion de las companias OPERACIONES COPRONI C.A. (ABSORBENTE) se fusiona con INVERSIONES ALFA C.A. (ABSORBIDA), cambio de denominación de la absorbente a INVERSIONES ALFA C.A. y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de septiembre del 2002 y aclaratoria de 21 de octubre del 2002, otorgada ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspeccion de Companias y Juridico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.IJ.LIC.02.1794 y SC.IJ.DJCPT.02.514 de 19 y 26 de noviembre del 2002, respectivamente, para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-01145 de 16 de octubre del 2001

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la fusion por absorcion de las companias OPERACIONES COPRONI C.A. (ABSORBENTE) con INVERSIONES ALFA C.A. (ABSORBIDA), el cambio de denominación de la absorbente a INVERSIONES ALFA C.A. y reforma de estatutos, en los terminos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura de 2 de septiembre del 2002, del contenido de la escritura aclaratoria de 21 de octubre del 2002.

ARTICULO TERCERO. ORDENAR que un extracto de las respectivas escrituras publicas se publique por tres dias consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulacion en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripcion del cambio de denominación de la compania absorbente, presenten su peticion ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compania para su correspondiente tramite en la forma y terminos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Companias y Reglamento de Oposicion.

Si no se hubiere presentado oposicion o si habiendose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Companias dentro del termino legal, el Secretario General sentará la razon correspondiente.

Si la oposicion hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Companias, de oficio o a peticion de parte, revocará su Resolución en lo atinente al cambio de denominación de la compania absorbente.

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

45 24

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de las escrituras publicas que se aprueban y de las de constitución de la absorbente y la absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba las escrituras que se aprueban y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía absorbente OPERACIONES COPRONI C.A. que cambia su denominación a INVERSIONES ALFA C.A.; b) Cancele la inscripción de la constitución de la compañía INVERSIONES ALFA C.A.; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 26 NOV. 2002

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/mlr.
Exp. 8452 1374
T. 25534

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 340 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1875, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 ENE 2003

Dr. RAÚL GAYBOR/SEQAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

